



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00718-00

Bogotá D.C., 21 SEP 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00718
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Conforme la solicitud de la parte actora, remítase copia del auto que libró mandamiento de pago al correo electrónico aportado por el apoderado de la ejecutante.

Previo a resolver acerca de las medidas cautelares, acredítese la notificación del ejecutado conforme lo dispone el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, lo anterior por cuanto ya existen medidas cautelares decretadas al interior del proceso y no se ha cumplido con la carga procesal del enteramiento del expediente a la pasiva en aras de que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N.º 069 De Hoy 22 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO